MUNICIPALIDAD Educación

Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación
DECRETO EXENTO N° 533 /

Cauquenes, ___ de 07 FEB. 2023 de 20___

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 de fecha 29 diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponda)
al Sr. Srta. Sra.: Gustavo Bueno Orellana, funcionario: Asistente de la educación, en la localidad de Coronel y otros el día (o los días) 07, 14, 15, 16, 20, 21, 26 y 28 de diciembre de 2022 con motivo de: Realiza trabajos de reparación y mantención de gasfitería en estos establecimientos educacionales de la comuna.

2.- PÁGUESE a don (a) Gustavo Bueno Orellana la cantidad de _------_ días c/p. y 08 días faena s/p, por la suma de $93.904.- (noventa y tres mil novecientos cuatro pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 Ítem_____31____Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * JEFE DEPTO. EDUCACION * DAEM CAUQUENES

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS